

Estrategia Nacional sobre Residuos Peligrosos

En enero de 1995 se aprobó por parte del Consejo de Ministros la nueva Estrategia Nacional de Residuos Peligrosos. En esta Estrategia se formulan dos Planes: el Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000) y el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005).

En el nuevo Plan se diagnostican como los principales problemas de la situación actual los siguientes:

1. La ausencia de un marco normativo suficientemente eficaz.
2. La ausencia de medios de control e inspección.
3. Deficiencias en la información disponible y en la idoneidad de las medidas de gestión.
4. Inexistencia de un marco de apoyo a la introducción de tecnologías limpias.
5. Insuficiente capacidad de tratamiento de los residuos generados.
6. Ausencia de coordinación entre las actuaciones de los diversos departamentos sectoriales.
7. Escasos conocimientos a nivel ciudadano.

El Departamento Confederado de Ecología y Medio Ambiente de Comisiones Obreras considera que el nuevo Plan Nacional de Residuos Peligrosos ha incorporado algunos progresos con respecto al Plan anterior, principalmente, una estimación más realista sobre la generación de residuos peligrosos, una inversión en la descontaminación y recuperación de suelos, así como el hecho de que no contemple la construcción de incineradoras para la eliminación de residuos. No obstante, aún resulta un Plan poco ambicioso con respecto a varios aspectos importantes, que son comentados en el dossier.

Algunos ecologistas, empresarios y otros expertos aportan también su opinión sobre el nuevo Plan Nacional de Residuos Peligrosos. ♦



Daphnia es un crustáceo micrófago que habita en aguas eutrofizadas en las que realiza una labor de depuración de

contaminantes que constituyen su alimento. Este organismo contribuye al equilibrio del ecosistema acelerando los procesos de degradación natural de la contaminación biológica, en muchas ocasiones de origen antrópico, cerrando así los ciclos naturales. El actual modelo de producción industrial es un sistema abierto, gran productor de residuos no biodegradables, que rompe el equilibrio del ecosistema. La producción limpia, por el contrario, busca imitar la naturaleza con procesos que se orientan hacia un uso eficiente de los recursos y la prevención en la generación de residuos y contaminantes. El nombre de este Boletín quiere ser un homenaje al proceso natural de ciclo cerrado que Daphnia representa. ♦

agenda	2
Comité de Minimización de Residuos	
editorial	3
tribuna	3
Beverly Thorpe	
Willy Buschak	
Informaciones	4
Campaña «Conoce lo que usas»	
Internacional	5
Tecnología Medioambiental en California	
Medio ambiente y empleo en EE.UU.	
Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Minimización de Residuos	
Minimización	6
Tratamiento de superficies	
Dossier	7
Estrategia Nacional sobre Residuos Peligrosos	
Legislación	11
Aplicación de la Ley de Vertidos	
Ley de Salud Laboral	12
Gabinete de Salud Laboral PV CC.OO.	
Instrumentos de Producción Limpia	14
Líneas de subvención y financiación	
Otras publicaciones	15
Ultima	16
Rontelde: cronología de una conflictiva empresa	

Minimización de Residuos en la Empresa

6,7,8 Febrero 1996
Madrid

Info:
Institute for International
Research España
Fortuny, 6 28010 Madrid
Tel: (91) 319 63 11/60 65
Fax: (91) 319 62 18/12 31

Semana Tecnológica del Medio Ambiente

6-8 Marzo 1996
Zaragoza

Info:
TIASA, Palmeras, 23
28700 San Sebastián de los Reyes
(Madrid)
Tel: (91) 653 97 26
Fax: (91) 654 50 21

ENTSORGA

Feria Monográfica Internacional
para gestión y reciclado de resi-
duos

8ª edición
19-23 Marzo de 1996
Colonia (Alemania)
Organiza: KölnMesse

Hidrociclones

27-29 Marzo 1996
Bradford (Reino Unido)
8 Carlton Drive
Bradford, West Yorkshire
BD9 4DL, REINO UNIDO
Tel y fax: 01274 546276

XIV Congreso Mundial Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

22-26 Abril 1996
Madrid
Calle de Torrelaguna, 73
28027 Madrid
Tel: (91) 404 57 36
Fax: (91) 326 78 55

TOCOEN 96

«Destino y efectos de contami-
nantes orgánicos persistentes en
el medio ambiente»
Tercer Simposio Internacional
28 Abril-2 Mayo de 1996

Info:
Prof. Ivan Holoubek
Department of Environmental
Studies
Masaryk University
Kotlarska 2, 611 37
Brno, República Checa
Tel: 425 41 12 95 08
Fax: 425 41 12 95 06

4º Congreso Internacional de Envases/Embalajes y el Medio Ambiente. Medidas de prevención.

6-7 Mayo 1996
Bruselas

Info:
BIME
Gudelle 100
B-1200 Brussels (Bélgica)
Fax: (32) 2 775 76 21

1996 Conferencia y Exhibición de Energía Eólica de la Unión Europea

20-24 Mayo 1996
Göteborg (Suecia)

Info:
WIP
Sylvensteinstr 2
D 81369 Munich (Alemania)
Tel: 49 89 720 1232
Fax: 49 89 720 12 91

Grupo General Motors de fabricación de automóviles en Cádiz**Se forma un Comité de Minimización de Residuos**

Se ha formado un Comité de Minimización en la General Motors de Cádiz, constituido por representantes de CC.OO., U.G.T., Ingenieros de las empresas y del Servicio del Área Técnica de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, para analizar los residuos gaseosos, líquidos y sólidos con el fin de reducir la cantidad, peligrosidad y prevenir la producción de los residuos que se generan en la planta de DELPHI.

Hasta ahora se han desarrollado las siguientes iniciativas:

- Recuperación de ácido sulfúrico;
- Minimización de vertidos de cromo, mediante una planta recuperadora;
- Reciclaje del agua de lavado de scrubbers;
- Reciclaje de aceites vía PETROLEN, el uso de bases recicladas en los aceites de nueva formulación y la eliminación de aditivos clorados para reducir la contaminación por aceites.

Próximamente se abordará el tema de reducción de contaminantes en los lodos de depuración.

Este Comité garantizará un compromiso y la participación activa, a todos los niveles, dentro de una agrupación de empresas automovilísticas, General Motors, en un plan de reducción de la contaminación del medio ambiente. Otro paso importante sería establecer objetivos de reducción tales como se han establecido en California, donde los fabricantes de automóviles nuevos tendrán que reducir sus emisiones en un 90% para el año 2001. ♦



edita Departamento Confederal de Ecología y Medio Ambiente de CC.OO. **Colabora** Fundación «1º de Mayo» y Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente **Director** Joaquín Nieto **Jefa de Redacción** Estefanía Blount **Secretaría** Oscar Bayona **Consejo Editorial** Antón Azkona, Estefanía Blount, Pere Boix, José Antonio Díaz Lázaro, Gerardo de Gracia, Gregorio Huertas, Carlos Martínez, Toni Montesinos, Fiona Murie, Joaquín Nieto, Dolores Romano, Beverly Thorpe **Diseño** Paralelo Edición

Suscripción

Si deseas recibir esta publicación dirígete a:

Oscar Bayona
Confederación Sindical de CC.OO.
Departamento Confederal de Ecología y Medio Ambiente
c/ Fernández de la Hoz, 12. 28010 Madrid

Este Boletín está impreso en papel reciclado y libre de cloro

Más información:**Francisco Heredia**

Unión Provincial Cádiz, CC.OO.
C/ Avda. Andalucía, 6
11008 Cádiz
Tlf: (956) 271730
Fax: (956) 252800

Estimados lectores y lectoras:

En vuestras manos, **daphnia**. Se trata de un bienintencionado proyecto que pretende contribuir a cambiar un sistema productivo insostenible, dados sus severos impactos sobre el medio ambiente, por otro modelo *en paz con el planeta*, en expresión de B. Commoner.

Para que tecnosfera y ecosfera encuentren esa paz hay que cambiar muchas cosas. Y hay que hacerlo desde el seno mismo del sistema productivo: desde la empresa. Pero ¿cómo hacerlo sin conocer los efectos de lo que producimos y de cómo lo producimos? ¿Hacia dónde cambiar si no conocemos las alternativas que puedan sustituir las actuales pautas de comportamiento? La actividad industrial y productiva es una de las causas mayores de la actual degradación ecológica. Tenemos un sistema productivo altamente contaminante y queremos cambiarlo por una producción limpia. Esa es la realidad que queremos contribuir a cambiar con este proyecto editorial, hacia esa dirección queremos encaminarnos. Para transformar la realidad hay que conocerla. Se necesita información. Y eso es precisamente lo que queremos ofrecer en las páginas de este Boletín recién nacido. Daphnia tratará de producción limpia. Este es su objetivo.

¿Cuántas veces hemos intuido que determinado proceso de fabricación era muy contaminante y dañino para la salud y el medio ambiente sin saber a ciencia cierta cuánto ni cómo? ¿Cuántas veces nos ha sido negada esa información? ¿O se nos ha dicho que no se podía hacer de otra manera? A menudo también desde el sindicato queremos cambiar las cosas en nuestra empresa pero no sabemos cómo hacerlo por carecer de información. Informar, pues, será precisamente el cometido de este Boletín. ¿De qué? De emisiones, de vertidos, de residuos, de normas, de sustitución de productos y procesos tóxicos por otros más compatibles con el medio ambiente, es decir, más limpios. Informaremos también de opiniones y experiencias, de nuestro país, de Europa y de otras partes del mundo como USA o Canadá, que nos ayuden a intervenir. ¿Informar a quién? Principalmente a todos los responsables de salud y medio ambiente de nuestro sindicato, a los representantes sindicales de personal y a nuestros delegados y delegados de prevención -que pronto estrenarán cargo con la entrada en vigor de la nueva Ley de Salud Laboral-, pero también a las empresas y a su personal técnico, a las asociaciones y entidades interesadas, a centros de investigación y estudio, a las administraciones...

En Comisiones Obreras nos hemos propuesto abrir las puertas de las empresas a la problemática ecologista y a la responsabilidad medioambiental. Queremos que este Boletín sea útil para conseguirlo.

Este nº0 es un escaparate de lo que pretende ser. Su formato y contenidos son la muestra. El equipo de redacción y colaboradores/as tenemos la ilusión necesaria. El éxito de la iniciativa dependerá, no cabe duda, de la capacidad que tengamos para elaborar y suministrar la información adecuada, pero también del uso que vosotros, lectores y lectoras, logréis hacer de la misma. Por el objetivo de una producción limpia -garantía de empleo, sostenibilidad y equidad social- merece la pena andar el camino. ♦

JOAQUÍN NIETO

SECRETARIO CONFEDERAL
DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE CC.OO.

LA producción limpia es un elemento clave para una mejor protección de la salud laboral y del medio ambiente, para una estrategia verdaderamente preventiva. La producción limpia es un elemento clave también para un cambio radical en nuestra manera de producir y de consumir, para desarrollar un modelo alternativo de una economía sostenible, tal y como fue reivindicado en el congreso de la CES en mayo de 1995.

¡Deseo pleno éxito a la iniciativa de Comisiones Obreras de crear un órgano de reflexión y una tribuna de discusión acerca de la producción limpia y la prevención! ♦

WILLY BUSCHAK

SECRETARIO CONFEDERAL
CONFEDERACIÓN EUROPEA DE SINDICATOS

LA iniciativa de Comisiones Obreras de publicar un boletín sobre Prevención y Producción Limpia es de gran importancia por dos razones. La primera es que proporcionará un mensaje positivo y potenciador durante estos tiempos de cambio económico e industrial distribuyendo alguna de la información más actual sobre soluciones no tóxicas y energéticamente eficientes para los problemas medioambientales a los que se enfrenta nuestro planeta. En segundo lugar, resulta de una significancia absoluta: durante demasiado tiempo, esta información se ha mantenido dentro de los ámbitos de los gobiernos, consultores y académicos, sin haber formado una red con las personas y los trabajadores y trabajadoras quienes en última instancia hacen llamamiento e implementan las prácticas de producción limpia.

El Estado Español se encuentra en una posición única para ofrecer su propio sabor sobre la realización de la Producción Limpia. La fuerza de las personas en la oposición a la incineración constituye un desincentivo para la generación de flujos de residuos tóxicos e incinerables. Las reservas españolas de energía solar y renovables y el extenso número de industrias de pequeña y mediana escala son las primeras candidatas para la integración del diseño de tecnología limpia y energía renovable.

Le deseo a este boletín el máximo éxito y su más amplia circulación. ♦

BEVERLY THORPE

CONSULTORA DE PRODUCCIÓN LIMPIA

Campaña: «Conoce lo que usas»

La exposición a productos químicos perjudica la salud

Riesgos ocultos

Diariamente se utilizan varias decenas de miles de productos químicos en la industria, la agricultura e incluso en el sector servicios. Muchos de ellos pueden provocar enfermedades.

Muchas veces los empresarios ocultan a los trabajadores los verdaderos riesgos, o simplemente ignoran sus responsabilidades hacia ellos. En un ambiente donde los beneficios de los empresarios son más importantes que la salud, los trabajadores reciben poca información sobre los peligros que se enfrentan. Peor aún, las empresas no toman las medidas adecuadas para evitarlos.

¿Qué son los tóxicos?

Las sustancias que en contacto con el organismo pueden producir algún tipo de daño, se denominan «tóxicos». Pueden ser cosas cotidianas, como los productos de limpieza o pintura. Pueden aparecer bajo muchas formas, como polvos, gases, líquidos o sprays. Pueden dañar al organismo aunque no se noten sus efectos de forma inmediata.

¿Cómo afectan?

Las sustancias tóxicas pueden tener dos tipos de efectos:

Inmediatos (minutos, horas, días)

Son bastante evidentes y a menudo es fácil darse cuenta de su relación con el trabajo: quemaduras, irritaciones (ojos, piel, vías respiratorias), náuseas, vómitos, debilidad, temblores, somnolencia.

Tardíos (meses, años)

Los efectos son más difíciles de identificar y muchas veces cuando aparecen se desconoce la causa: alergias, cáncer, enfermedades hereditarias, alteraciones en la función reproductora, alteraciones del sistema nervioso, del aparato respiratorio, del hígado, de los riñones y otros órganos.

La ley obliga al empresario a:

- Conocer los riesgos de las sustancias químicas que emplea o manipula
- Informar a los trabajadores de los riesgos

y de las medidas de prevención necesarias para evitarlos

- Adoptar las medidas de prevención más adecuadas para proteger la salud de los trabajadores.

Haz valer tus derechos

Tener una información adecuada es fundamental.

1. La forma más rápida y directa de saber qué sustancias tóxicas estás manipulando es por medio de la etiqueta.

Una sustancia que se considera peligrosa no puede ser vendida ni utilizada sin la etiqueta correspondiente.

La etiqueta del envase debe cumplir las normas siguientes:

- Estar escrita de forma legible y una de las lenguas oficiales del Estado Español.
- Incluir los nombres químicos, y comunes en su caso, de las sustancias que contiene
- Hacer constar el nombre y dirección de la empresa suministradora
- Mencionar los riesgos y medidas de prevención
- Tener dibujadas las señales de peligro

2. Si no tienes acceso a las etiquetas, o la información es incorrecta o insuficiente, solicita toda la información sobre las sus-

tancias que utilizas al empresario. Hazlo bien directamente o a través de tus representantes.

3. Acude al sindicato. Recibirás toda la ayuda y asesoramiento para:

- Participar en la campaña «conoce lo que usas»
- Reclamar tus derechos de información en la empresa sobre los productos tóxicos a que estás expuesto
- Denunciar la falta de información sobre el riesgo tóxico y las medidas de prevención adecuadas
- Conocer la toxicidad de los productos que usas con información actualizada, rigurosa y completa.

El Derecho a la propia Salud

Es el derecho de los trabajadores a conocer y a controlar los riesgos del trabajo que pueden afectar a su salud y a su vida. El riesgo impuesto o desconocido es completamente inaceptable.

La información sobre los riesgos es a la vez un derecho del trabajador y una obligación del empresario.

Participa en la campaña

Cinco pasos hacia un trabajo más seguro

1. Comprobación del etiquetado de los productos existentes en la empresa. ¿Contienen la información debida según la ley?
2. Colección o fotocopia de etiquetas sospechosas.
3. Envío de las etiquetas sospechosas al responsable sindical, que tendrá acceso a una base de datos y otras fuentes de información.
4. Solicitud de información a la empresa. Cada empresa debe informar a los trabajadores sobre los posibles riesgos que existen y las medidas para evitarlos.
5. Colocación de las etiquetas del sindicato en los envases. ♦

Más información:

Fiona Murie

Gabinete de Salud Laboral
Confederación Sindical de CC.OO.
C/ Fernández de la Hoz, 12 - 28010 Madrid
Tel: (91) 319 17 50 Fax: (91) 310 48 04

CC.OO.		¡Atención! Este producto contiene:		
Con la colaboración de:		<input type="text"/>		
		Daños para la salud:		
		Comprobados	Sospecha	Información insuficiente
Cáncer		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alergia:	Dermatitis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Astma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Alteraciones hereditarias		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Procreación/embarazo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Toxicidad neurológica		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Toxicidad respiratoria		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Irritación piel/mucosas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros efectos:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tóxico por:	<input type="checkbox"/> Ingestión <input type="checkbox"/> Inhalación <input type="checkbox"/> Piel	Nota: No rellenar sobre la etiqueta original del envase.		

DEPARTAMENTO DE SALUD LABORAL

Medio Ambiente y empleo en Estados Unidos

La Casa Blanca y la Comisión Nacional de Estrategia de Empleo (NCEP) ha hecho público un estudio realizado por un grupo asociado de investigación económica llamado «Medio ambiente y puesto de trabajo: el Impacto sobre el Empleo de las Inversiones Federales Medioambientales».

El estudio demuestra que las inversiones federales anuales dedicadas a medio ambiente y áreas tecnológicas, en torno a 4 billones de dólares genera tanto beneficios económicos como medioambientales. Se calcula que los 4 billones de dólares ha generado entre 68.000 y 80.000 puestos de trabajo.

Este informe, junto con el estudio «Promocionando Crecimiento y Creación de Empleo a través de Tecnologías Medioambientales Emergentes», fueron presentados el 18 de abril de este año como parte de una Estrategia Nacional de Tecnología Medioambiental llamada «Puente hacia un Futuro Sostenible». ♦

Referencia

Econet 19 de abril de 1995

Más información:

Informes NCEP # 95-02 y 95-03 respectivamente. Tel 1-202-724-1545.

Estrategia Nacional, llamar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Tel 1-800-258-6676.

Programa de Promoción de Tecnología Medioambiental en Estados Unidos

Los estados de New Jersey, Illinois y Massachusetts han firmado un memorandun de entendimiento con California para la promoción de la tecnología medioambiental. El programa de California incluye una certificación -un sello de aprobación- para empresas que estén desarrollando tecnologías para la protección del medio ambiente.

Este programa evalúa la efectividad, la fiabilidad y la capacidad de protección de las tecnologías medioambientales. Estas tecnologías que se aprueban se exponen a un período de 30 días para revisión pública. Una de las primeras compañías que utilizó el programa apreció un incremento en sus ventas en seis veces desde que su producto recibió la certificación Cal/EPA.

Hasta la fecha se han certificado diez tecnologías de las que cabe resaltar un filtro de aceite que prolonga el tiempo necesario entre los cambios de aceite, por tanto reduciendo la cantidad de aceite usado generado por camiones y automóviles.

Esta iniciativa puede resultar ser un instrumento eficaz para incentivar el desarrollo tecnológico por parte del sector de industria hacia una producción más limpia. ♦

Referencia

Correo Electrónico 19 de Abril de 1995

Más información:

Dan Pellissier de Cal/EPA
1-916-324-9670

Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Minimización de Residuos de la OCDE

Marzo 1995 (Washington)

Este grupo de trabajo fue constituido por un total de 180 personas, con representantes del gobierno, la industria, organizaciones no gubernamentales y organizaciones inter-gubernamentales, tanto de países OCDE como no-OCDE.

Los objetivos de este grupo de trabajo, fueron dos:

- Identificar una política de minimización de residuos a partir de una revisión de flujos de residuos y de los puntos comunes desde un punto de vista transversal,
- Identificar el papel de la OCDE para promocionar la minimización de residuos.

Las recomendaciones finales del grupo de trabajo se resumen a continuación:

1. La necesidad de incentivar a los países Miembros para implantar la jerarquía de gestión de residuos, mediante la focalización de más recursos en la **reducción de residuos en origen**.
2. La necesidad de establecer definiciones claras, simples y armónicas, para conseguir:
 - Comparaciones entre países
 - Una evaluación de los resultados de las políticas de minimización de residuos puestas en marcha.
3. La necesidad de trabajar hacia la armonización de metodologías de medición de residuos que puedan ser utilizadas por países Miembro para asegurar una recogida fiable, un análisis estadístico y la difusión de estos datos.
4. La necesidad de establecer un banco de datos para permitir un intercambio de información y aumentar el conocimiento sobre los siguientes temas:
 - La no producción de residuos o reducción en origen, incluyendo tecnologías limpias, metodologías del ciclo de vida, técnicas de gestión de residuos y propiedades de flujos peligrosos como son la persistencia, la bioacumulación y la toxicidad;
 - Impactos medioambientales de los productos, procesos de producción y métodos de minimización para diseñar productos respetuosos con el medio ambiente;
 - Éxitos y fracasos de diversos instrumentos, políticas o estrategias, incluyendo iniciativas reguladas y no reguladas o la combinación de éstas;
 - Operaciones limpias o respetuosas con el medio ambiente de reutilización, reciclaje y recuperación.
5. La necesidad de considerar el desarrollo de un documento marco para recomendar una metodología que establezca unas prioridades de minimización de residuos (procesos, residuos o constituyentes) y, consecuentemente, unos objetivos cuantificados para los países Miembro.
6. La necesidad de considerar el desarrollo de un documento guía sobre los pasos a seguir para conseguir una Responsabilidad Extendida del Productor o Compartida (al considerarse, junto con los productores, los distribuidores, proveedores y comerciantes), basado en la investigación y experiencias desarrolladas en los diferentes países. ♦

Referencia

OCDE WASTE MANAGEMENT POLICY GROUP
Waste Minimisation
Working Paper No. 1 for the 41st meeting
Washington D.C., 3-5 April 1995

Tratamiento de superficies

El estudio de minimización en el sector de tratamiento de superficies, representa el primero de una serie de estudios sectoriales presentados por EMGRISA, en los cuales se incluye un diagrama del proceso, una descripción del proceso, la identificación de los principales problemas medioambientales y, finalmente, se ofrece una relación de medidas de minimización.

En este sector se incluye una gran variedad de procesos de tratamientos: Metalurgia y transformados metálicos; Construcción mecánica; Fabricación de material eléctrico y electrónico; Fabricación de electrodomésticos; Industria aeronáutica y espacial; Industria del automóvil; Industria de joyería; Trabajo de metales.

Problemas medioambientales identificados

Fangos ácidos y alcalinos. En el fondo de los tanques de proceso (desengrase, decapado y recubrimiento, principalmente) se van acumulando fangos con elevado contenido en ácidos, álcalis y metales.

Baños concentrados de proceso. Los baños de proceso (desengrase, decapado ácido y básico, recubrimiento, sellado, etc.) una vez que se agotan, por la excesiva concentración de contaminantes, aún contienen una elevada concentración de reactivos como metales, ácidos, álcalis y cromo principalmente. La duración de los baños suelen ser entre 6 meses y dos años.

Aguas de lavado. Después de cada proceso se generan aguas de lavado, en algunos casos, son bastantes concentradas en sustancias peligrosas (ácidos, aditivos orgánicos, álcalis, metales, etc.).

Vapores y neblinas. Los procesos en los cuales se trabaja con baños a temperaturas elevadas (desengrase y decapado, principalmente) y con disolventes, se emiten a la atmósfera vapores y neblinas que están constituidas por ácidos, álcalis concentrados y disolventes.

Buenas prácticas

Baños de procesos y aclarados: utilizar ánodos de metales puros para evitar impurezas, retirar los ánodos cuando no se estén utilizando, limpiar las piezas antes de introducirlas en los baños de recubrimiento, etc.

Prevención de fugas y derrames: elaborar programas de prevención de fugas y de mantenimiento de las instalaciones, realizar una inspección periódica de los equipos, instalar controles de nivel unidos a las bombas para evitar reboses, etc.

Segregación de las corrientes de residuos: Segregación de corrientes de residuos, segregar las corrientes de aguas residuales que contienen diferentes metales para su recuperación y reciclaje.

Residuos de la depuración de aguas: diseño del proceso de producción para minimizar la cantidad de residuos que se genera, deshidratación de fangos eficaz, etc.

Buenas prácticas de almacenamiento: almacenamiento de piezas en lugares cubiertos para evitar oxidaciones o ensuciamientos, almacenar adecuadamente los productos químicos reactivos, etc.

Técnicas de prevención

Reducción de las emisiones a la atmósfera: tapar los tanques que trabajan en caliente cuando no se están utilizando, evitar la inmersión y extracción rápida de las piezas, optimizar la temperatura de trabajo, etc.

Reducción de los arrastres: reducir la concentración de los constituyentes del ba-

ño, estudiar el manejo y el diseño de las perchas y soportes en que se colocan las piezas para minimizar los arrastres, etc.

Empleo de agua desionizada: para reducir la presencia de compuestos como carbonatos y fosfatos y favorecer el mantenimiento de las instalaciones.

Reducción del consumo de agua: el principal factor que influye en el consumo de agua es la técnica de aclarado (contracorriente, etc.).

Sustitución del ácido crómico: los sustitutos posibles para el cromo VI son, para el proceso de decapado el peróxido de hidrógeno, y para el cromado electrolítico los compuestos de cromo III.

Disoluciones de recubrimientos no cianuradas: los sustitutos para el zincado cianurado son el cloruro de zinc, cloruro amónico potásico o ácido bórico y el zinc alcalino.

Sustitución de las disoluciones de cadmio: en la mayoría de los casos el recubrimiento de cadmio puede ser sustituido por zinc, dióxido de titanio, aluminio y combinaciones zinc-níquel.

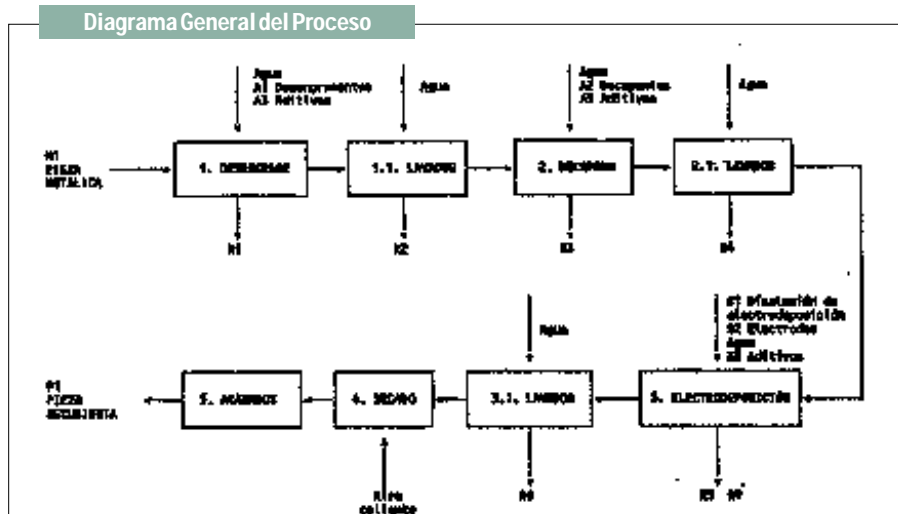
Reducción del uso de disolventes: tapar los tanques de almacenamiento o proceso cuando no se emplean, aumentar la altura existente entre la superficie del disolvente y el borde del tanque, mejorar los sistemas de refrigeración, sustituir los disolventes por agentes de limpieza de base acuosa.

Técnicas de recuperación y reciclaje

Reciclaje de las aguas de aclarado, tratándose las corrientes residuales, aclarando en ciclo cerrado, aprovechando la reactividad química para otro baño, etc.

Regeneración de los baños de desengrase y decapado, tanto ácidos como alcalinos.

Recuperación y reciclaje de metales, a través de tecnologías de evaporación, intercambio iónico, recuperación electrolítica, osmosis inversa, ultrafiltración, cristalización. ♦



Referencia

Estudio de Minimización. Sector: Tratamiento de Superficies. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Subdirección General de Residuos. 1995

En Enero de 1995 se aprobó por parte del Consejo de Ministros la nueva Estrategia Nacional de Residuos Peligrosos. En esta Estrategia se formulan dos Planes: el Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000) y el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados (1995-2005).



Estrategia Nacional RESIDUOS PELIGROSOS

PLAN NACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (1995/2000)

En el nuevo Plan se diagnostican como los principales problemas de la situación actual los siguientes:

1. La ausencia de un marco normativo suficientemente eficaz.
2. La ausencia de medios de control e inspección.
3. Deficiencias en la información disponible y en la idoneidad de las medidas de gestión.
4. Inexistencia de un marco de apoyo a la introducción de tecnologías limpias.
5. Insuficiente capacidad de tratamiento de los residuos generados.
6. Ausencia de coordinación entre las actuaciones de los diversos departamentos sectoriales.
7. Escasos conocimientos a nivel ciudadano.

Teniendo en cuenta la situación actual, se han considerado la reducción progresiva en origen de la cantidad de residuos peligrosos generados y el tratamiento ambiental correcto de los residuos como las máximas prioridades en el Plan. Para desarrollar estos prin-

cipios, se establecen los objetivos recogidos en el cuadro adjunto.

Entre algunos instrumentos para la obtención de los objetivos del PNRP se incluyen: línea de crédito específica, subvenciones a planes sectoriales o empresariales conjuntamente con la C.A., asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas, subvenciones a actuaciones públicas o privadas, apoyo a experiencias piloto con la C.A. y el apoyo a coauditoría con la C.A. EMGRISA, además, actuará como centro impulsor y difusor de tecnologías limpias.

PREVENCIÓN

Se entiende como prevención, de acuerdo con la definición de la Agencia de Medio Ambiente de EE.UU., «la reducción de la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes presentes en cualquier flujo de residuos o que es emitida de otras formas al medio ambiente».

Según el objetivo descrito anteriormente, se pretende que la reducción en origen pase de 3,4 millones de Tn/año a 2,1 millones de Tn/año. Además se han estimado los objetivos de reducción en origen para cada sector

industrial, teniendo en cuenta el estado actual del conocimiento en España de las técnicas más adecuadas para cada proceso productivo y las previsiones respecto a sus resultados a medio plazo.

Se consideran como prioritarios a efectos de obtención de ayudas en el PNRP los siguientes sectores, evaluando principalmente su potencial de prevención en la generación de residuos peligrosos:

- Industria química, en particular aquellas actividades que utilizan cloro.
- Industria papelera
- Refino del petróleo
- Fabricación de productos metálicos
- Alimentación y bebidas

TRATAMIENTO «IN SITU» DE LOS RESIDUOS GENERADOS

Se refiere a aquellas acciones que permiten recuperar los residuos generados dentro del propio proceso productivo, a través del reciclaje, la reutilización y la revalorización energética. Este concepto ha sido erróneamente ampliado en el nuevo Plan para incluir en este apartado el reciclado y la reutilización de los residuos en plantas diferentes a las de su origen, actividad fomentada a través de las «Bolsas de Residuos».

INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO EXTERIOR

Desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se pretende que en cada territorio se adopten decisiones en torno al tipo de tratamiento externo de los residuos de forma que:

- Sean consistentes con un buen conocimiento de los flujos de residuos generados en cada C.A.
- Sean introducidos en un plan con horizonte de año 2000, en el que se priorize la minimización de los residuos peligrosos,
- Esté garantizado, por la C.A., el control y seguimiento de la actividad de las plantas de tratamiento.

PREVENCIÓN Y DIAGNOSTICO	– 2000 – Fin 1995	40% reducción en origen de residuos peligrosos con respecto a 1994. se dispondrán de inventarios y planes de gestión en todas las CC.AA., que se revisarán como mínimo cada 3 años.
RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN «IN SITU»	– 2000	20% de reutilización y reciclaje con respecto a 1994.
TRATAMIENTO EXTERNO ADECUADO DE LOS RESIDUOS GENERADOS	– 2000 – 2000	garantizado el acceso de todos los residuos peligrosos a infraestructuras de tratamiento adecuadas desde el punto de vista ambiental y económicamente viables, con prioridad hacia la recuperación de materiales. disponibilidad de red supraautonómica de depósitos de seguridad que cubra las necesidades de tratamiento no atendidas por otras infraestructuras.

Red de Depósitos de Seguridad

La Secretaría de Estado por su parte apoyará especialmente la creación de una red de depósitos de seguridad, preferentemente de carácter temporal. La financiación de la construcción de aquellos depósitos que puedan ser utilizados por varias Comunidades Autónomas correrá íntegramente a cargo de los recursos de la Secretaría de Estado. Para aquellos depósitos que sean utilizados exclusivamente por una C.A., la ayuda estatal será de un 25% de su coste.

El coste de acceso de los residuos a dichos depósitos de seguridad se fijará en función de las opciones de tratamiento existentes para los mismos en cada territorio, de forma que no se «prime» su depósito si existen tecnologías ambientalmente más adecuadas.

Plantas de recuperación, reciclaje, regeneración...

En particular se apoyará la regeneración de los aceites usados, estableciendo como objetivos:

- recuperar el 80% de la producción anual de aceites usados
- destinar a regeneración como mínimo el 55% de los aceites recuperados (en torno a 110.000 Tn/año).

La gestión de los aceites procedentes de buques, se desarrollará mediante el programa MARPOL.

La gestión de los residuos sanitarios se considera también entre las prioridades del Plan, particularmente fomentando la regeneración.

La descontaminación, recuperación y achatarramiento de automóviles, la regeneración de disolventes y el reciclaje y la reutilización de material eléctrico y electrónico

constituyen también las principales áreas de prioridad.

PLAN NACIONAL DE RECUPERACION DE SUELOS CONTAMINADOS (1995/2005)

Se determina que un suelo está contaminado cuando su calidad natural ha sido alterada por la presencia de componentes de carácter tóxico y peligroso de origen antrópico con el consiguiente desequilibrio en las funciones propias del suelo.

A partir de 1991 el MOPTMA realizó un primer inventario basado en la identificación de las actividades potencialmente contaminantes por generar residuos tóxicos y peligrosos y de los emplazamientos presuntamente contaminados.

En total se han detectado un número de 4.532 emplazamientos identificados como potencialmente contaminados en el Estado Español. De los 4.532 emplazamientos ya identificados, 249 puntos fueron sometidos a un proceso de caracterización en campo y posteriormente evaluados en función del daño y riesgo que presentaban para la salud pública, recursos naturales y el medio ambiente.

La caracterización de los 249 espacios contaminados indican que:

- La práctica totalidad de éstos no cumplen las exigencias legales, siendo el acceso libre en el 59% de los mismos.

- La mayoría de los emplazamientos (27%) están situados muy próximos a cascos urbanos (menos de 100 metros), y sólo el 17% a más de 2 Km.

- El riesgo de contaminación de las aguas

subterráneas es alto en el 60% de los emplazamientos, ya que se sitúan en terrenos de permeabilidad media o alta. El grado de afectación de las aguas superficiales también se ha estimado como grave, ya que casi el 50% de los mismos se encuentran a menos de 50 m. del cauce.

- Los principales contaminantes analizados en suelos contaminados son metales pesados, aceites minerales, hidrocarburos, particularmente los aromáticos y fenoles, y algunos muy tóxicos como el HCH, DDT, PCB's, arsénico y mercurio.

Del total de los emplazamientos caracterizados, 61 se consideran de prioridad alta, en 85 no se evidencian graves daños por lo que se consideran de prioridad media, y los 128 espacios restantes precisan de medidas de saneamiento y recuperación a largo plazo.

Los objetivos prioritarios del Plan, en base a los cuales se desarrollan las principales líneas de actuación, son:

- Prevención de la contaminación del suelo,
- Saneamiento y Recuperación de los suelos contaminados.

Las inversiones necesarias para la implantación del Plan en el período 1995-2005 ascienden a 132.000 Millones de Pesetas, que quedarán distribuidos de acuerdo con los cuatro programas principales de actuación (identificación y caracterización, elaboración de proyectos, ejecución de los proyectos y planes de seguimiento y control).

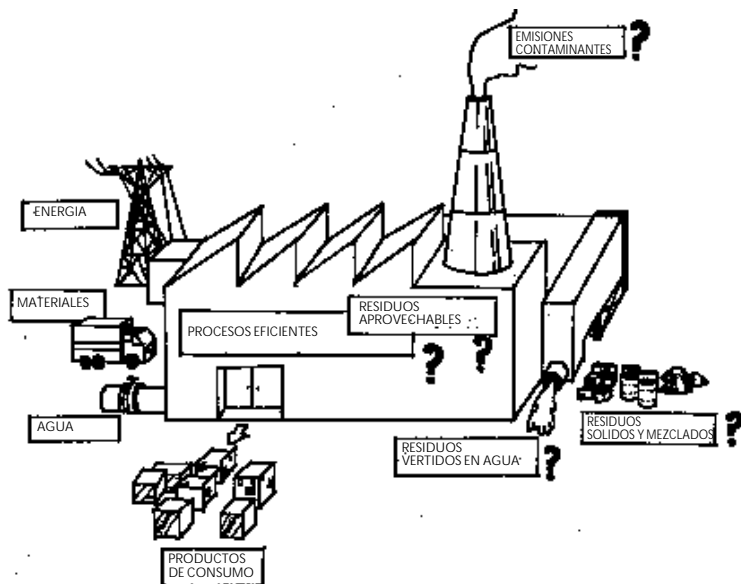
VALORACION DEL PLAN NACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Departamento Confederado de Ecología y Medio Ambiente de CC.OO.

El nuevo Plan Nacional de Residuos Peligrosos ha incorporado algunos progresos con respecto al Plan anterior, principalmente, una estimación más realista sobre la generación de residuos peligrosos, una inversión en la descontaminación y recuperación de suelos, así como el hecho de que no contemple la construcción de incineradoras para la eliminación de residuos. No obstante, aún resulta un Plan poco ambicioso con respecto a varios aspectos importantes, que merecen ser mencionados.

PREVENCIÓN

La prevención se considera como la máxima prioridad en el nuevo Plan en cuanto a la definición de objetivos y la aplicación de instrumentos financieros. Sin embargo, no quedan claramente definidos los mecanismos



legislativos, fiscales y operativos para la implantación y el control de dichas medidas preventivas en todos los niveles de la producción (desde la industria de extracción de materias primas hasta la de transporte y gestión del residuo final).

Muchas medidas de minimización sólo se implantarán si existe una legislación que lo especifique, o al menos se establezcan convenios voluntarios con las empresas. En los casos donde ya existe legislación, como ocurre con la obligatoriedad de declarar la producción de residuos peligrosos, y claramente se incumple por la mayoría de las empresas españolas, será preciso proporcionar los mecanismos operativos necesarios (recursos humanos, fiscales y financieros) para asegurar el cumplimiento de la ley.

El pasado mes de Junio, en el Convenio de Barcelona para la Protección del Mediterráneo, el Estado Español, junto a los demás países ribereños, se comprometió a la reducción de vertidos tóxicos, y en especial de organoclorados, al Mediterráneo para el año 2005.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS

A la hora de plantearse el problema de **gestión** de residuos peligrosos deberán conocerse con mayor precisión la cantidad de residuos que se generarán en cada una de las CC.AA. en los años sucesivos tras adoptar un Plan viable de prevención, antes de establecer las necesidades en cuanto a infraestructuras para su tratamiento. Puesto que la información de muchas de las CC.AA. se basa únicamente en las Declaraciones anuales de Producción de Residuos Peligrosos y otros documentos de carácter similar, resulta imposible, con la escasa (prácticamente inexistente) presentación anual de éstos por parte de los industriales, que se tenga una idea de la generación real de residuos peligrosos.

Hasta ahora se ha justificado la nula inversión en plantas de reciclaje y recuperación de residuos procedentes de la industria con la inexistencia de un mercado de compra-venta que los soporte. Sin embargo, las experiencias positivas realizadas en otros países deberían de servir como precedente para la implantación de éstas en el Estado Español, sobre todo con el apoyo de la ya existente Bolsa de Residuos gestionada a través de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación. En este sentido, a pesar de dar prioridad a la reutilización y la recuperación de materiales como método de tratamiento, no queda demasiado claro en el Plan qué tipo de instalaciones de recuperación de materiales se prevé y cuál será la inversión para este tipo de actividad.

La instalación de una **red de depósitos** de seguridad en todo el Estado Español se considerará un método de tratamiento de residuos peligrosos aceptable solamente cuando se esté desarrollando paralelamente y de forma activa un modelo basado en la prevención de la contaminación, y después de haber agotado todas las posibilidades de reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de materiales a partir de los residuos.

Los criterios de autosuficiencia y proximidad no están contemplados adecuadamente en la financiación de los depósitos de seguridad, ya que se prioriza la construcción de depósitos de seguridad supraautonómicos sobre aquellos utilizables por una sola comunidad, dado que se financian los primeros en un 100% y estos últimos únicamente en un 25% del coste de construcción. Esta iniciativa, por razones obvias, estimulan a que las CC.AA. no adopten medidas preventivas desde su Administración.

La construcción de infraestructuras supraautonómicas, además, implica un incremento en la distancia que han de recorrer los residuos peligrosos hasta su destino final. El transporte de residuos peligrosos es una actividad que conlleva un enorme riesgo y debe-

ría reducirse al mínimo tanto en intensidad como en distancia, priorizando los sistemas de tratamiento controlado «in situ».

Incineración

Un cambio muy positivo que se ha producido en el nuevo Plan ha sido el **abandono de la línea de fomento de la incineración de residuos peligrosos**, aunque aún se contempla la financiación con dinero público de hasta un 5%, eso sí limitado a los costes del control y vigilancia de incineradoras.

Esta nueva política deberá establecer una red de control y vigilancia para la incineración que se produce tanto de forma controlada, en incineradoras autorizadas, como incontrolada, es decir, la incineración «in situ» en instalaciones industriales, el uso de aceites usados u otros residuos peligrosos como combustibles en cementeras u otras plantas de recuperación o producción, etc.

SUELOS CONTAMINADOS

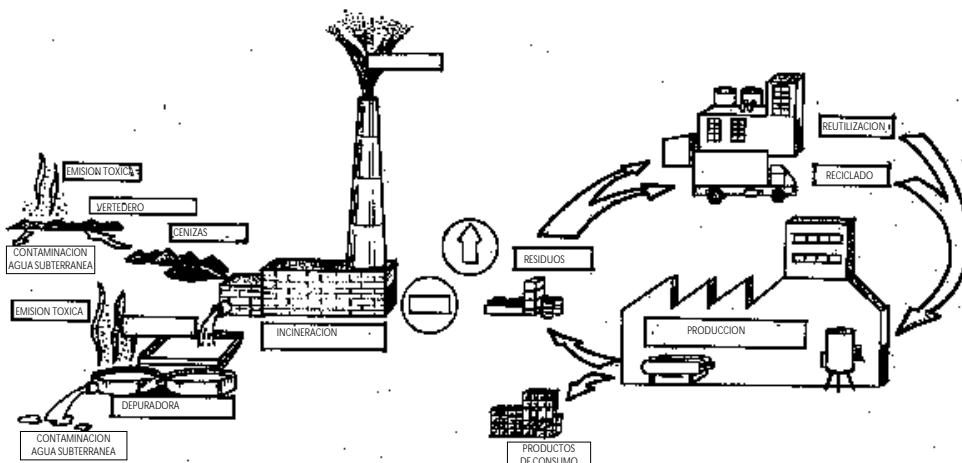
Se han identificado en torno a 4.500 emplazamientos de suelo contaminados en el Estado Español en el primer inventario realizado a cargo del MOPTMA. No obstante, recientemente el Ministerio ha declarado que prevé la existencia de hasta 18.000 puntos negros. Teniendo en cuenta la grave situación actual, la inversión dedicada a la recuperación de suelos propuesta para los próximos cinco años de 39.160 millones de pesetas (lo correspondiente al 50% de la cantidad necesaria para la recuperación de los 69 millones de m³ calificados como de mayor urgencia y para ser tratados a corto plazo) resulta insuficiente.

El problema de la contaminación de los suelos está alcanzando una dimensión incontrolable y casi irreversible en el Estado Español, mientras que no existe una conciencia social del peligro al que se está expuesto.

INVESTIGACIÓN

Los recursos económicos dedicados a I+D resultan claramente insuficientes. Es en este apartado, donde al final se presentan las limitaciones que impedirán la transformación hacia una industria limpia. Por tanto, la nueva estrategia nacional debería apostar con mucha mayor fuerza por la investigación y el desarrollo de medidas y aplicaciones de reducción en origen.

En la nueva Estrategia desaparece la noción de crear un Centro de Investigación de Producción Limpia imprescindible para el desarrollo de tec-



nologías productivas menos impactantes sobre el medio y, así, proporcionar los instrumentos para transformar la industria española en una industria más respetuosa con el medio. En dicho centro habría sido necesario dar prioridad a la investigación sobre tecnologías de prevención (correspondiéndole un 75% de la financiación), y tener a la vez un departamento destinado a la caracterización de residuos peligrosos y al estudio de sistemas de tratamiento alternativos de los residuos (destinándole un 25% de la financiación).

INSPECCIÓN

No se establecen mecanismos claros que garanticen el desarrollo de programas de control y seguimiento del Plan. Por lo que todos los planes de actuación deberán llevar asociados programas de **inspección**, cuya coordinación y participación queda constituida por la Administración y por los diferentes agentes sociales para asegurar así el funcionamiento y el desarrollo progresivo del nuevo Plan.

No obstante, la nueva Estrategia Nacional

sobre Residuos Peligrosos posee las bases suficientes para desarrollar una política mejor orientada que en el pasado. Se puede concluir, por tanto, que a partir de su aprobación la responsabilidad en materia de residuos recae fundamentalmente sobre las CC.AA., que son los que tienen la competencia de gestión, y sobre los productores, por tener éstos la capacidad y, por tanto, la obligación de cambiar radicalmente su política de producción con el fin de proteger la salud pública y los ecosistemas. ♦

PLAN NACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

La opinión de ecologistas, expertos y empresarios

DOLORES ROMANO GREENPEACE ESPAÑA

EN TRE los aspectos positivos destacamos la prioridad de la prevención de la generación de residuos frente a la gestión, y que se haya incrementado el diálogo con los distintos sectores sociales implicados en el problema (administración, industria, ecologistas, sindicalistas, vecinos afectados). También que no se ponga el peso en la incineración, retirando el apoyo directo del gobierno central aunque no indirecto. Por último, el compromiso de mejorar los deficientes inventarios de residuos existentes.

Entre los aspectos negativos destaca el hecho de que la estrategia no incluya los instrumentos normativos, económicos y técnicos, imprescindibles para prevenir la generación de residuos, por lo que hace dudar de las posibilidades de su desarrollo posterior. Tampoco contempla el problema desde una visión global, teniendo en cuenta el resto de emisiones contaminantes, ni la necesidad de restringir el uso y fabricación de productos tóxicos, cuyas alternativas más benignas están ya en el mercado. Por último, no hace ningún avance para facilitar el acceso público a la información, un aspecto básico para favorecer la producción limpia.

El éxito de esta estrategia va a depender de la capacidad del gobierno de soportar las presiones de las empresas que viven de la generación de residuos (empresas de tratamiento, incineración, ingenierías, etc.), de su capacidad para coordinar las actuaciones de las comunidades autónomas, y para poner en marcha los instrumentos para incentivar a las empresas a cambiar sus tecnologías tóxicas. ♦

ALBERTO PÉREZ CEO

LAS empresas y la CEOE estamos de acuerdo con la llamada Best Available Technology, aunque, por las repercusiones que pueda tener para nuestro país, debemos estudiar un camino lógico para su aplicación.

El punto más importante en el Plan Nacional de Residuos Peligrosos, es el de la necesidad de infraestructura. Apoyamos la clarificación entre todos los Entes involucrados para la definición de los tipos de infraestructuras que necesita la industria de nuestro país:

- Plantas de tratamiento físico-químico
- Depósitos de seguridad
- Incineración...etc.

Otro de los temas que consideramos primordiales, es el de armonización entre las distintas Comunidades Autónomas, para no encontrarnos en medio de dos conceptos políticos distintos a la hora de solucionar un problema. ♦

ANTÓN AZKONA

Director de XUME (IHOB) y Miembro del Consejo Asesor de Medio Ambiente como experto

EL Plan Nacional sobre Residuos Peligrosos, se presenta como la aplicación al máximo del principio de subsidiariedad que definiendo en líneas generales y a nivel de principios (priorización de la prevención en origen, responsabilidad de los productores principalmente), la estrategia Nacional en relación con aquellos, deja en manos de las comunidades autónomas la verdadera elaboración de lo que por su nivel de detalle y precisión en las políticas a seguir y objetivos a alcanzar, pueden ser verdaderamente llamados Planes.

La definición de un marco normativo general progresista es la tarea territorial para el Gobierno de Madrid y la elaboración de los Planes Específicos, a que tienen que abordar numerosas comunidades autónomas, las cuales a su vez deberán aplicar el principio de subsidiariedad en sus respectivos territorios, cediendo responsabilidades, competencias y tareas a provincias y municipios, pero sobre todo llegando hasta la empresa el técnico y el trabajador.

Otros aspectos, como el de comunicación, o el uso de productos peligrosos, deben ser tenidos en cuenta para una correcta aplicación de dicho Plan. ♦

MARÍA ARTOLA

Abogada y Miembro del Consejo Asesor de Medio Ambiente como experta

EL Plan Nacional de Residuos Peligrosos aprobado por Resolución de 28 de Abril de 1995 supone un avance con respecto al Plan de Residuos Industriales de 1989.

Sin embargo, a la hora de abordar el tema de las infraestructuras de tratamiento de los residuos peligrosos, se señala en el Plan que «se identificarán los suelos aptos para las mismas», y no se mencionan expresamente, entre los criterios para seleccionar los lugares de construcción de dichas infraestructuras, la proximidad de las mismas a los núcleos de generación de residuos (polígonos industriales, etc.).

Supongo que el «principio de proximidad» de la UE con respecto a los traslados de los residuos peligrosos se tendrá en cuenta a la hora de construir las infraestructuras que han de tratarlos. ♦

Un nuevo decreto de vertidos industriales

El pasado 23 de Abril, entró en vigor el nuevo decreto sobre Medidas de Regularización y Control de Vertidos (R.D. 484/1995 de 7 de Abril) buscando dar solución a las carencias que la aplicación del anterior Reglamento del Dominio Público Hidráulico ha mostrado para cumplir, en lo referente a los vertidos, los fines para los que se promulgó.

En la actualidad no solo hay un número mayor de vertidos ilegales sino que, además, existe una enorme cantidad de permisos provisionales prolongados en el tiempo sin ningún tipo de control y sin que, hasta el momento existieran fórmulas para poner orden en el caos reinante.

Este decreto pretende, tal como se indica en la exposición de motivos, dos objetivos básicos: el primero, conseguir el ordenamiento definitivo de los vertidos existentes a través de la definición de los denominados *Planes de Regularización*, partiendo de una acertada descripción de las situaciones existentes, la definición administrativa de dichos planes para conseguir la Autorización Definitiva del Vertido y la determinación del procedimiento a aplicar para obtenerla.

El segundo objetivo es el establecimiento de ayudas económico financieras para estos planes y la definición de un nuevo marco de gran interés para la industria, como es, la posibilidad de trazar *Planes Sectoriales de Regularización* para grupos de empresas de similares características y rama de la actividad económica.

Por último, introduce la categoría de *Empresa Colaboradora* como aquella que posee el personal técnico y los medios materiales necesarios para la redacción de estos planes y de los proyectos de estaciones de tratamiento y depuración asociados.

Cinco situaciones

En esencia, se parte de constatar que hay cinco situaciones diferentes que requieren un trato también diferenciado:

1. Vertidos con tratamiento de corrección o depuración respetando los límites vigentes y con permiso administrativo. Estos sólo deberán cumplir las obligaciones derivadas de la *Autorización Definitiva*:

a. La presentación de una declaración periódica trimestral con un análisis del vertido elaborado por una Empresa Colaboradora.

b. La presentación de una declaración anual de incidencias de explotación del sistema de tratamiento y de la evaluación del vertido.

c. Someterse a las inspecciones que rea-

liza la Confederación Hidrográfica de la que depende.

2. Vertidos con Autorización Provisional y que ya cuentan con instalaciones de depuración respetando los límites de emisión. Estos deberán solicitar inmediatamente la correspondiente Autorización Definitiva.

3. Vertidos con Autorización Provisional sin implantación de sistemas de tratamiento o sin cumplir los límites de emisión en el plazo previsto. En este caso se considera revocada a los treinta días de entrada en vigor del decreto de autorización considerando el vertido abusivo e incoando expediente sancionador, que puede llegar hasta la retirada de la concesión de suministro y a la denuncia por delito ecológico.

4. Vertidos con Autorización provisional en los que no ha pasado el plazo de regularización. En este caso se urge al cumplimiento de los compromisos adquiridos para conseguir la Autorización definitiva.

5. Para los vertidos no autorizados, se da un plazo que finaliza el 31 de Diciembre de 1995 para iniciar el Procedimiento de Regularización que, en esencia, se establece de la siguiente forma:

a. La Confederación Hidrográfica notifica al solicitante las condiciones y características que debe satisfacer el vertido.

b. El Titular de la actividad presenta en el plazo de treinta días siguientes un *Plan de Regularización de Vertido* que deberá implementarse con una duración máxima de dos años y que debe incorporar un Programa de Actuación (fases, financiación, proyecto de tratamiento, previsiones y costes de explotación,...). Este *Plan de Regularización* se somete tras ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia a *Información Pública* por un período de veinte días.

c. La Confederación Hidrográfica dictará resolución aprobando o denegando el Plan, y, en el primer caso, otorgando la Autorización Provisional del vertido hasta que se transforme en definitiva, tras el informe y análisis de vertido presentado por una Empresa Colaboradora.

Planes sectoriales

Por último, el decreto abre las puertas a un mecanismo innovador y muy interesan-

te para la intervención sindical, a pesar de la ya tradicional insensibilidad de las administraciones públicas para admitir la participación de los trabajadores: los *Planes Sectoriales de Regularización*. Éstos se podrán establecer por Convenio entre las Confederaciones Hidrográficas y las Asociaciones Empresariales de los sectores industriales interesados, homogeneizando tratamientos y estandarizando sistemas.

Las ayudas económicas se llevarán a cabo a cargo del Canon de Vertido recibido por las Confederaciones Hidrográficas y a los programas de subvención que determine la Dirección General de Calidad de las Aguas. Esta misma instancia está facultada también para definir *Planes Sectoriales Estratégicos* de ámbito estatal.

Estamos pues, ante una serie de medidas que es preciso apoyar y desarrollar, pues simplifican los trámites y proporcionan un procedimiento adecuado para regularizar los vertidos y mejorar la calidad de los recursos hídricos. Sin embargo, pueden volver a tropezar con los mismos problemas que hicieron fracasar las iniciativas anteriores: la ausencia de un adecuado servicio de control y vigilancia (Aún no podemos decir que el programa SAICA esté cumpliendo su cometido), la inexistencia de un buen control administrativo y de un régimen de sanciones contundente para los infractores.

Por otro lado la posibilidad de definir Planes Sectoriales de Regularización puede proporcionar una útil herramienta de negociación con Patronales y Administraciones siempre que los sindicatos consigamos participar en estas decisiones, pues no sólo nos afectan como ciudadanos, sino que además influyen en los procesos productivos, en la organización del trabajo y en las previsiones de empleo que en distintos sectores pueden aparecer. ♦

Más información:

Ángel Muñoa

Dpto. Confederación de Ecología y Medio Ambiente -CC.OO.

C/ Fernández de la Hoz, 12 - 28010 Madrid
Tel: (91) 319 17 50 Fax: (91) 310 48 04

MANOS A LA OBRA

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

La Ley de Salud Laboral ya está aprobada y publicada en el Boletín Oficial del Estado. Tres años de retraso respecto al plazo fijado por la correspondiente Directiva Europea y varios recortes promovidos por la patronal no son precisamente un motivo de entusiasmo sindical. Sin embargo, la situación de la salud laboral en nuestro país es tan grave y el desfase legislativo era tan evidente que no podemos sino dar la bienvenida a la nueva Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Ha pasado ya, por tanto, el momento de la crítica y ahora hay que ponerse a trabajar para que la entrada en vigor suponga un verdadero cambio respecto a la situación anterior.

La ley de Salud Laboral debe marcar una frontera entre el antes y después para todas las partes implicadas en la prevención. Por lo que respecta a los sindicatos, los nuevos derechos de los/as trabajadores/as y de sus representantes van a poner a prueba nuestra capacidad organizativa y sindical.

En CC.OO. estamos dispuestos a aceptar el reto de impulsar la participación activa de los trabajadores en la prevención. No nos resignamos a que nuestro país siga ostentando el triste privilegio de estar a la cabeza de Europa en siniestralidad ni a que continúen sin abordarse los enormes problemas de desgaste y enfermedades derivadas del trabajo. Tampoco estamos por dejarle el campo libre a la patronal para que organice la prevención a su antojo, ni podemos permitirnos el lujo de que los Delegados de prevención o los Comités de Salud y Seguridad acaben siendo una figura decorativa.

Todos y todas debemos implicarnos en esta tarea. De ello depende que esta ley sea un instrumento para la mejora de las condiciones de trabajo y de la salud de los/as trabajadores/as o que, por el contrario, todo continúe como hasta ahora. Es hora, pues, de ponernos a trabajar. ♦

Delegados de prevención

♦ **¿QUÉ SON?** Son representantes de los/as trabajadores/as que se ocupan específicamente de salud laboral.

♦ **¿CÓMO SE ELIGEN?** Salvo que por convenio se acuerde otro sistema, los Delegados de Prevención son elegidos por los Delegados de Personal de entre ellos mismos.

♦ **¿CUÁNTOS HAY QUE ELEGIR?**

Trabajadores empresa	Delegados de Prevención	Trabajadores empresa	Delegados de Prevención
Hasta 50	1	1001 a 2000	5
51 a 100	2	2001 a 3000	6
101 a 500	3	3001 a 4000	7
501 a 1000	4	4001 en adelante	8

♦ **¿QUÉ TIENEN QUE HACER?** Su objetivo es conseguir unas condiciones de trabajo más saludables en la empresa. Para ello, recogen las sugerencias de los trabajadores/as, negocian con el empresario y vigilan que se cumpla la normativa de prevención de riesgos laborales.

♦ **¿QUÉ RECURSOS TIENEN?**

- El empresario tiene que darles formación y medios para que puedan desempeñar su tarea.
- Tienen derecho a recibir toda la información de que disponga el empresario sobre salud laboral.
- Tienen que ser consultados por el empresario antes de adoptar decisiones que incidan sobre salud laboral.
- Pueden inspeccionar el centro de trabajo para comprobar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Pueden formular propuestas, que el empresario sólo podrá rechazar por escrito motivado.

Trabajadores/as especialmente protegidos

♦ **TRABAJADORAS EMBARAZADAS.** Tienen derecho a cambio de puesto de trabajo si un informe médico certifica que sus condiciones de trabajo suponen un riesgo para ellas o para el feto. Este derecho se amplía al periodo de lactancia. También tienen derecho a ausentarse del trabajo, sin pérdida de salario, para ser sometidas a exámenes prenatales o para realizar técnicas de preparación al parto.

♦ **TRABAJADORES TEMPORALES.** Se les reconocen los mismos derechos en materia de salud laboral que a los fijos y no pueden ser sometidos a condiciones de trabajo diferentes. Deben recibir suficiente información y formación previa al inicio de la actividad. El Servicio de Prevención debe ser informado de la incorporación de trabajadores temporales.

♦ **EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.** La empresa de trabajo temporal es la responsable de la formación y vigilancia de la salud de sus trabajadores/as, mientras que las obligaciones en materia de información y de medidas de prevención recaen sobre la empresa usuaria. Los Delegados de Prevención de la empresa usuaria deben ser informados de la adscripción de trabajadores/as provenientes de empresas de trabajo temporal y pueden recibir sus consultas o quejas.

♦ **TRABAJADORES/AS JÓVENES.** El Gobierno establecerá las limitaciones a la contratación de jóvenes menores de 18 años en trabajos que presenten riesgos específicos.

♦ **TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL HOGAR.** No se incluyen en esta ley aunque se remarca la obligación del titular del hogar familiar de cuidar que el trabajo se realice en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

10 cosas que debes saber sobre la Ley de Salud Laboral

MÁS VALE PREVENIR



Esta es la filosofía de la ley: actuar antes de que se produzcan daños a la salud. A partir de ahora, todas las empresas deberán elaborar un plan de prevención y mejora de las condiciones de trabajo.

NO SÓLO ACCIDENTES DE TRABAJO



La ley va más allá del campo tradicional de la seguridad e higiene. Abarca también nuevos problemas: el estrés, las lesiones por movimientos repetitivos, los riesgos para la reproducción o los problemas posturales. Cualquier daño a la salud en relación con el trabajo está contemplado por esta ley.

MÁS TRABAJADORES PROTEGIDOS



No importa el tipo de contrato que tengas, ni el carácter público o privado de tu empresa, tampoco que trabajes en una cooperativa o seas empleado/a público/a. La ley te protege. Algunos sectores públicos (policía, protección civil y establecimientos militares o penitenciarios) deberán desarrollar normativas específicas pero siempre inspiradas por esta ley.

LA PREVENCIÓN OBLIGA AL EMPRESARIO



Según la ley, el empresario es quien tiene la obligación de garantizar tu seguridad y tu salud. Pero este deber de prevención ha de cumplirlo contando con tu participación. La responsabilidad de prevención es compartida por los distintos empresarios que coinciden en un mismo centro de trabajo (contratas o subcontratas) debiendo coordinarse entre ellos para el cumplimiento de la ley.

PREVENCIÓN ES NO CORRER RIESGOS



Si un riesgo se puede evitar, es un deber del empresario evitarlo. Si esto no es posible, hay que hacer un estudio de riesgos y elaborar un plan para controlarlos. Sólo como último recurso se puede acudir a la protección personal.

TUS DERECHOS



Esta ley te reconoce el derecho de recibir información sobre los riesgos, de consulta sobre todo aquello que pueda afectar a tu salud y seguridad, de formación teórica y práctica en materia preventiva y de vigilancia médica periódica adecuada a los riesgos presentes en tu trabajo.

INCLUSO PARALIZAR EL TRABAJO



El derecho a tu salud y seguridad te permite incluso interrumpir tu actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando consideres que entraña un riesgo de daños graves. No podrás ser sancionado por esto si no es por mala fe o negligencia grave.

¡CUENTA CON TUS REPRESENTANTES!



En todas las empresas de más de 6 trabajadores existirán delegados de prevención. A través de ellos, puedes hacer valer tus derechos en materia de salud laboral y controlar que se cumple la normativa. En las de más de 50 trabajadores habrá, además, un Comité de Seguridad y Salud compuesto por los delegados de prevención e igual número de representantes de la empresa.

SERVICIOS DE PREVENCIÓN



Son servicios técnicos para asesorar en materia preventiva tanto como a los trabajadores. Deben estar formados por profesionales de diversos campos y no sólo por médicos. Según la ley, las Mutuas podrán suministrar estos servicios.

INSPECCIÓN DE TRABAJO



Cuando, a pesar de todos los mecanismos descritos, el empresario no cumple sus obligaciones de prevención, interviene la Inspección de Trabajo para proponer las sanciones correspondientes o, incluso, para ordenar la paralización inmediata del trabajo. Las sanciones por infracción aumentan considerablemente con esta ley.

Una vía para la acción sindical ecológica

Ayudas económicas para la reconversión ecológica

SIEMPRE resulta difícil caracterizar sintéticamente las políticas públicas, pero seguro que gozaría de amplio consenso calificar la Política Ambiental española de política de *incentivos económicos* por ser éstos los instrumentos protagonistas utilizados para movilizar las actitudes y conductas empresariales. Ni la utilización de instrumentos legislativos (normas técnicas de edificación sin actualizar desde la década de los 70), ni el desarrollo de planificaciones indicativas (instrumento habitual en Alemania: Ley Töpfer para reciclaje), ni la gestión de políticas integradas de recursos (energéticos, de transporte, ó de ordenación territorial, ...), ni siquiera la utilización –tan ensalzada por los defensores del mercado– de la fiscalidad ecológica, ... alcanzan una presencia relevante entre los instrumentos políticos utilizados por la política ambiental española.

Destaca por encima de todos los programas de incentivación económica el PITMA II (Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental para 1995-1999 regulado por la OM.23.12.1994) gestionado por el M^o.de Industria y Energía. La primera fase del PITMA I cubrió el período 1990-1994 y se concedieron subvenciones por un total de 24.783 millones de pesetas. La mayoría de los proyectos apoyados tenían como objetivo acciones de corrección medioambiental para cumplimiento de legislación (el 67% de las inversiones totales realizadas que no de las subvenciones otorgadas) y en mucha menor medida (un 30% de las inversiones) fueron apoyadas acciones de investigación y desarrollo de áreas industriales medioambientales –más cercanas al concepto de *tecnologías limpias*–. Por último, un reducido 3% de las inversiones del programa fueron destinadas en esta primera fase del PITMA a acciones de formación, difusión o información medioambiental.

El programa de incentivos económicos del PITMA II (1995-1999) utiliza las subvenciones a fondo perdido –que alcanzan en el caso de PYMES hasta el 40% en las acciones de corrección, del 60% en las de investigación aplicada y del 100% en las de formación, asesoramiento y sensibilización del total de los fondos comprometidos–; y los préstamos bonificados que alcanzan al 70% de las inversiones, y con un interés de hasta tres puntos por debajo del

MIBOR (en términos anuales aproximadamente el 10,5%) y un plazo de amortización que puede alcanzar hasta los 10 años.

Son numerosos los empresarios que insisten en que no disponen de los fondos económicos necesarios para abordar las correcciones correspondientes en aquellas actividades industriales que están provocando el progresivo deterioro ecológico. Este tipo de respuestas son más frecuentes entre las empresas industriales pequeñas, y es más comprensible que así sea, pero que se lamenten y escuden en estos argumentos medianas y grandes empresas esta escasamente justificado, a la vista de las facilidades de acceso al PITMA II.

Esfuerzo de información

Los representantes de los trabajadores y los responsables de Medio Ambiente de organizaciones territoriales o sectoriales de CC.OO y otras organizaciones preocupadas por la supervivencia de empresas en actividades no agresivas con el medio ambiente, debemos poner el máximo esfuerzo en informar a todos aquellos empresarios que se «resisten» a realizar las imprescindibles correcciones industriales de la existencia de tales ayudas y facilidades financieras. Es imprescindible no olvidar hacer hincapié en esta labor informativa en la constelación de pequeñas y medianas empresas que por su escasa estructura gerencial no tienen habitualmente acceso, ni información, sobre estos programas. Esta labor de difusión de ayudas públicas debería contar con el apoyo del programa PITMA, financiando la labor de divulgación social y empresarial que se canaliza a través de la presencia en miles de empresas y localidades de nuestro territorio de los sindicatos.

Una acción sindicalmente estratégica que tiene posibilidades reales y claras de alcanzar el 100% de subvención de este programa son la realización de ecoauditorías ambientales en empresas, o sectores acerca de los que exista evidencia de gran agresión ambiental o contra la salud pública (el mismo PITMA II se refiere a ellas como acciones de *TIPO C.5. Ecodiagnósticos y ecoauditorías*).

Para ello, sería necesario conseguir que en los Convenios Colectivos, se incluyeran cláusulas recogiendo el acuerdo de pa-

tronales y sindicatos que suscriben el convenio en promover la realización de ecoauditorías ambientales. Con cláusulas de este tenor, podrían solicitarse –por las organizaciones sindicales o por las patronales– al PITMA II subvenciones de dichas auditorías.

A partir de estas ecoauditorías se detectan las inversiones de corrección o sustitución industrial que después pueden concurrir a nuevas subvenciones, facilitando de esta forma una red laboral que permita la reforma del sistema industrial de las PYMES. De esta forma los Sindicatos podemos sortear las reticencias y oposiciones que los empresarios suelen esgrimir - inversiones elevadas, altos costes financieros, dificultades técnicas, ... - para no realizar las imprescindibles inversiones que hay que acometer urgentemente en múltiples áreas (ahorro energético, descontaminación aguas, depuración de efluentes gaseosos, residuos, energía, ...) y sectores industriales de nuestro país. No podemos dejar que la pasividad empresarial retrase la transición a una industria limpia.

El programa PITMA II es el que mayores recursos financieros moviliza entre todos los que conceden ayudas económicas para acciones ambientales en la industria española. Para 1994, había presupuestados fondos por valor de 7.000 millones de pesetas. Estos fondos provienen de la participación española en el Fondo de Cohesión de la UE. En nuestras manos esta que no queden sin repartir, y que se utilicen tan sólo, o mayoritariamente para simples correcciones coyunturales en empresas multinacionales, dejando al resto de la población asalariada en empresas de reducida productividad, que en la mayoría de las veces descansa tanto en la explotación de la precariedad del trabajo, como en el expolio del medio natural y ambiental. ♦

Eduardo Gutiérrez

GABINETE TÉCNICO

CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CC.OO.

Más información:

Ministerio de Industria y Energía

Oficina de Seguimiento del Programa PITMA
Subdirección General de Medio Ambiente Industrial
Paseo de la Castellana, 160 - 28071 Madrid
Tel: (91) 349 48 74 Fax: (91) 457 80 66

Los mayores porcentajes de enfermedades broncopulmonares de Europa

Menos de un mes después, el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Barakaldo levantaban la orden de cierre cautelar y la empresa comenzaba a funcionar de nuevo. Al parecer, se habían ofrecido garantías técnicas suficientes de que hechos similares no volverían a suceder. Los grupos ecologistas y colectivos sociales plantean que no se ha ofrecido ningún tipo de información para valorar la credibilidad de estas garantías y la opinión pública mira escéptica y respira muda, en un pueblo que se debate entre los mayores índices de paro y los mayores porcentajes de enfermedades broncopulmonares de Europa. Como dice el dicho "a perro flaco todo son pulgas".

El 23 de enero de 1995 se produce un nuevo escape de SO₂, claramente percibido en varios barrios. La Viceconsejería de Medio Ambiente sale al paso con dos novedades: "no ha habido consecuencias sobre la salud pública, puesto que no ha habido ingresos hospitalarios" (ni muertos, podía haber añadido, al menos directos) y "se impondrán nuevas medidas correctoras".

Las nuevas medidas consistían en modificar el proceso productivo y quemar azufre líquido en lugar de sólido, como hasta entonces. Lo cierto es que eso estaba ya previsto por la propia empresa desde meses atrás. El nuevo proceso productivo ha comenzado a funcionar en noviembre de 1.995, sin que todavía sea posible hacer una valoración precisa de sus resultados. Aunque nuevamente se ha hurtado a la sociedad la información suficiente para opinar sobre ello. En todo caso, nos sugiere una reflexión ¿por qué no se hizo esto desde un principio teniendo en cuenta que se trata de una instalación relativamente nueva?

Mientras tanto el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Barakaldo siguen sin imponer sanción alguna a Rontalde. El proceso judicial por los hechos de octubre de 1994 continúa. La intención última es tratar de determinar con precisión lo ocurrido y las responsabilidades penales que pudieran existir. La principal dificultad está siendo buscar peritos especialistas capacitados y dispuestos a realizar un informe técnico, cuya complejidad se acentúa por el escaso interés colaborador de la Administración y la posibilidad de manipulación de datos esenciales por la propia empresa acusada. A lo que hay que añadir la falta de medios económicos de las partes acusadoras, los grupos ecologistas y familiares del fallecido, y de la propia Administración de justicia.

Otro objetivo importante es acabar con la sensación de impotencia de la sociedad y de impunidad de los responsables, que viene motivada por la pasividad y la inactividad de la Administración (incluida en ocasiones la judicial) y que es el caldo de cultivo de hechos tan graves como los referidos. ♦

• OREKAN

Subscripción:
XUME
Oficina Técnica para la Minimización
Ibáñez de Bilbao, 28 - 48005 BILBAO
Tlf: (94) 423 07 43
Fax: (94) 423 59 00
GRATUITA

• MEDIO AMBIENTE

Subscripción:
Agencia de Medio Ambiente
(C.A. Andalucía)
Avda. Eritaña, 1 - 41003 Sevilla
GRATUITA

• ICEF ENFOQUES - SOBRE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Subscripción:
Federación Internacional de Sindicatos
de Trabajadores de la Química, de la E-
nergía e industrias diversas
Ave. Emile de Béco, B-1050 Bruselas,
Bélgica
Tlf: 32 2 647 02 35 Fax: 32 2 648 43 16
E-mail: Geo2:icef-bru

• REVISTA DE RECUPERACIÓN INDUSTRIAL

Subscripción:
C/ Londres, 93 - 08036 Barcelona
Tlf: (93) 321 21 49

• DOSSIER DE ECONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE

Subscripción:
C/ Aribau, 322 Entlo. 5ª
08006 Barcelona
Tlf: (93) 414 00 28 Fax: (93) 414 00 10
1 año (46 ejemplares) 29.225 pts
1 semestre (23 ejemplares) 16.120 pts
Esta subscripción da derecho a:
. Consultoría medioambiental
. Publicación de noticias de su empresa

• WARMER BULLETIN (Castellano)

World Action for Recycling Materiales &
Energy from Rubbish
Subscripción:
C/ Sueca, 8 Pta 10 - 46006 Valencia
Tlf y Fax: (96) 380 69 12
4 números - GRATUITO

LIBROS/INFORMES

• CLEAN PRODUCTION

from industrial dinosaur to eco-efficiency
David Gee (Diciembre 1994)
MSF (Manufacturing Science Finance)
MSF Despatch
64-66 Wandworth Common North Side
London SW18 2SH
Tlf: 0181 871 2100
Fax: 0181 877 1160
Precio: 10 Libras esterlinas

• MEDI AMBIENT, INDÚSTRIA I OCUPACIÓ Una aproximació al cas de Catalunya

CC.OO. Secretaria de Política i Medi Am-
bient de la CONC
Via Laietana, 16, 08003 Barcelona
Tlf: (93) 481 27 00/481 28 00
Fax: (93) 315 18 51

• 1. ELS RESIDUS INDUSTRIALS I LA SEVA GESTIÓ A CATALUNYA • 2. LA MINIMITZACIÓ DE RESIDUS A LA INDÚSTRIA • 3. CIUTAT, LOCALITZACIÓ INDUSTRIAL I MEDI AMBIENT • 4. LEGISLACIÓ I MEDI AMBIENT

Secretaria de Política Sectorial i Medi
Ambient de la CONC
Via Laietana, 16, 08003 Barcelona
Tlf: (93) 481 27 00/481 28 00
Fax: (93) 315 18 51

• SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

Guía Sindical de Salud Laboral
(Número 26, Abril 1994)
Gabinete de Salud Laboral
CC.OO. País Valenciano
Pça. Nàpols i Sicília, 5, 3ª
46003 València
Tlf: (96) 388 21 00 Fax: (96) 388 21 07
250 pts

• RIESGO TÓXICO: SUSTITUIR ES POSIBLE

Gabinete de Salud Laboral
CC.OO. País Valenciano
Pça. Nàpols i Sicília, 5, 3ª
46003 València
Tlf: (96) 388 21 00 Fax: (96) 388 21 07
1.000 pts

• RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD. Una evaluación.

Cuadernos Worldwatch.
Autora: Ann Misch
CEIS y Gabinete de Salud Laboral
P.V. - CC.OO.
Editorial BAKEAZ
Avda. Zuberoa, 43 - Bajo 48012 Bilbao
Tel: (94) 421 37 19 Fax: (94) 421 65 02
2-5 ejemplares 540 pts.

EN INGLÉS:

• INDUSTRY AND ENVIRONMENT

Subscripción: United Nations Environ-
ment Programme, Industry and Environ-
ment (UNEP/IE)
Tour Mirabeau, 39-43
quai André-Citroën
75739 Paris Cedex 15, France
Tlf: 33 1 44 37 14 50
Fax: 33 1 44 37 14 74
4 números - 60 dolares (vía aérea)

• JOURNAL OF CLEANER PRODUCTION

Subscripción:
Turpin Distribution Services Ltd.
Blackhorse Road, Letchworth, Herts,
SG6 1HN, Reino Unido
Tlf: 44 0 462 672 555
Fax: 44 0 462 480 947
4 números anuales
125 Libras esterlinas

RONTEALDE

Cronología de una conflictiva empresa

A mediados de los años 70 la empresa química Sefanitro, S.A. se planteó instalar una factoría de producción de amoníaco en el barrio de Lutzana (Barakaldo). Para entonces la población de la Margen Izquierda de la ría del Nervión se encontraba muy sensibilizada con el grave problema de la contaminación atmosférica, que padecía la comarca. Ello, unido a un pujante movimiento ciudadano de aquellos años de transición política, motivó que el proyecto fuera muy contestado, con masivas movilizaciones de vecinos en su contra y finalmente descartado.

CARLOS ALONSO

Abogado y miembro de la Comisión Jurídica de ERREKA.

AÑOS más tarde, ante los primeros golpes de la crisis económica en la zona y el descenso de los movimientos populares, Sefanitro (ahora junto con varias empresas más en un consorcio denominado RONTEALDE) se planteó en el mismo lugar una nueva fábrica: esta vez de producción de ácido sulfúrico. Aunque contó también con serias críticas, fundadas en su ubicación a menos de 150 metros de populosos barrios como Lutzana y Rontegui y en medio de una comarca densamente poblada, las promesas de un funcionamiento modélico, basado en nuevas tecnologías y medidas correctoras, y la creación de puestos de trabajo consiguieron poner en marcha la fábrica en 1987.

Las razones para una ubicación tan peligrosa y conflictiva fueron una vez más puramente económicas: disponibilidad de terreno industrial en propiedad, facilidad de comunicaciones (autopista, ferrocarril y la ría de Bilbao), ahorro que suponía compartir algunas instalaciones y servicios comunes con Sefanitro y las importantes ayudas oficiales derivadas del programa ZUR (Zonas de Urgente Reindustrialización).

Pero aquellas promesas pronto empezaron a diluirse y los habitantes de los alrededores a sentir sus efectos. En septiembre de 1988 un grave escape de dióxido de azufre (SO₂) provocaba el internamiento hospitalario de dos vecinos del barrio de Rontegui y necesidad de asistencia médica de varios más. En la misma hora del escape una señora fallecía en la calle Portu de Barakaldo, al asomarse a la ventana, víctima de una crisis asmática aguda, aunque no pudo demostrarse la relación directa con el escape. Seis años más tarde (en junio de 1994), los responsables de Rontalde se sentaban en el banquillo, acusados de deli-

to ecológico y el Juez decidía absolverles, porque en su opinión no se había demostrado que se superaran los límites legales de emisión e inmisión contaminante. Enero de 1995 la Audiencia Provincial de Bilbao confirmaba la sentencia absoluta ante el recurso presentado por la representación legal de los vecinos y el grupo ecologista EKI de Barakaldo.

Importante alarma social

Entretanto se habían sucedido otros escapes percibidos por la población: marzo de 1989, febrero de 1991, enero de 1993... Tras este último, también con varios vecinos de Rontegui asistidos hospitalariamente y una importante alarma social, se presentó una nueva demanda judicial que fue archivada.

Así llegamos al 18 de octubre de 1994, en que una nueva avería provoca un escape importante y la paralización de la producción de la fábrica. El viernes 21, entre las 8:30 y las 10:30 de la mañana, cuando se procedía a realizar la maniobra de arrancada, se produce una nueva emisión extraordinaria de SO₂. Nuevamente superando los valores legales permitidos y afectando a los numerosos vecinos de los barrios de Lasearre y Beurko con picores en los ojos, molestias respiratorias, toses... y obligando a recluir a los niños en las escuelas durante unas horas, con las ventanas cerradas y sin salir a los patios. Asimismo más de una decena de personas tuvo que ser asistida en hospitales (al menos una de ellas ya lo había sido en enero de 1993) y un vecino Jesús Artiagoitia de 70 años de edad, fallecía en su domicilio de una parada cardiorespiratoria por tener la ventana abierta y sin tiempo más que pa-

ra aporrear la puerta de su vecina suplicando ayuda.

Las autoridades locales y la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, en plenas vísperas electorales, actuaron esta vez con celeridad. Al menos en cuanto a declaraciones y medidas provisionales. El mismo día ordenaban el cierre cautelare indefinido de la planta, hasta que se revisasen las instalaciones y se dieran garantías de cumplir un protocolo de puesta en marcha, acordado con la empresa el año anterior. Además, presentaban una denuncia conjunta ante el Juzgado de Guardia por un presunto delito ecológico.

Esa misma tarde, varios cientos de personas se manifestaban, a convocatoria del grupo ecologista EKI (ERREKA) ante las propias puertas de Rontalde, exigiendo responsabilidades. Y al día siguiente una nueva manifestación de unas 2.500 personas, convocadas por los grupos ecologistas recorría las calles de Barakaldo, bajo el lema "Rontalde, basta ya. Queremos vivir y respirar en Barakaldo".

Por su parte Rontalde, que había incumplido con su obligación de comunicar a las autoridades la puesta en marcha, manifestaba que la actividad había sido normal y declinaba cualquier tipo de responsabilidad. Esta misma versión han mantenido hasta el momento los técnicos y directivos que han comparecido ante el Juzgado de Barakaldo, acusados de un presunto delito ecológico. Lo que no han explicado es ¿por qué se realiza la maniobra de arrancada apresuradamente y sin esperar a alcanzar las temperaturas adecuadas? ¿por qué el sensor de SO₂ de la chimenea no ha detectado la emisión? ¿por qué no se consultó sobre las condiciones climáticas y de dispersión atmosférica? y algunos «por qué» más. (sigue pág. 15)